

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A-20017638

DENOMINACIÓN SOCIAL

URBAR INGENIEROS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CTRA. VILLABONA-ASTEASU, KM. 3,5 APTDO. 247, (ASTEASU)
GUIPUZCOA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

1.-El régimen estatutario aplicable a la retribución de los consejeros de Urbar Ingenieros S.A se contiene en el artículo 25 de los Estatutos Sociales:

“Los consejeros podrán percibir una retribución fija que será aprobada anualmente en la Junta General. Además los consejeros se podrán recibir el pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la sociedad en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según el caso.”

La política general de retribuciones de los consejeros de URBAR atiende a los siguientes criterios:

- con carácter general, se busca atender a un criterio de mercado, en atención a la retribución fijada para consejeros de sociedades cotizadas de tamaño o actividad similar a la de URBAR INGENIEROS SA. A estos efectos, se ha tenido en cuenta la información pública proporcionada por dichas sociedades;
- el sistema retributivo se basa en el principio fundamental de atracción y retención de los mejores profesionales, recompensándoles atendiendo al nivel de responsabilidad y a su trayectoria profesional, con base a la equidad interna y competitividad externa;
- igualmente, URBAR INGENIEROS SA concibe el esquema de compensación de sus consejeros y de sus directivos como un factor fundamental para la creación de valor de la compañía, en interés tanto de sus accionistas como de sus trabajadores;
- asimismo, el sistema retributivo de URBAR INGENIEROS SA se adapta en cada momento a lo que establezcan las normas legales aplicables, y trata de incorporar los estándares y principios de las mejores prácticas nacionales e internacionales generalmente aceptadas en materia de retribuciones y de buen gobierno de sociedades en cada momento. Las remuneraciones previstas de conformidad con estos criterios generales se sitúan en la zona media-baja en comparación con las correspondientes a otras sociedades cotizadas de tamaño o actividad similar a la de URBAR INGENIEROS SA.

Consejeros externos:

- en el caso de los consejeros que no tienen la condición de ejecutivos, la retribución debe ser suficiente para compensar su dedicación, cualificación y responsabilidad. En el caso particular de los consejeros que no son ejecutivos ni dominicales, esta retribución no deberá comprometer su independencia en ningún caso.
- esta política de retribución persigue que se fomente la motivación y retención de los profesionales más adecuados.

Consejeros ejecutivos:

En relación específicamente con los consejeros ejecutivos, la política de retribuciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada, se fundamenta en las siguientes premisas:

- ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrolla sus actividades; y
- tener un nivel retributivo global competitivo en relación con las entidades comparables en el sector del desarrollo y fabricación de máquinas vibrantes.

En cambio, no existe ninguna retribución de carácter variable, ni ningún sistema retributivo vinculado a la consecución de objetivos que midan el desempeño a nivel individual, de la unidad de negocio o del conjunto de la entidad.

Para el ejercicio en curso, la Sociedad tiene previsto seguir aplicando la misma política retributiva que en los ejercicios anteriores, tanto en lo que se refiere a la evolución del importe global de la remuneración como a los distintos conceptos y categorías retributivos.

En atención de lo anterior, el consejo de administración ha informado favorablemente sobre el mantenimiento de la política de retribuciones seguida hasta la fecha, basada en los principios de moderación y prudencia, compensación por la dedicación prestada por los consejeros, y correspondencia con la evolución de los resultados y el reparto a los accionistas.

En relación con la retribución de los consejeros ejecutivos, ésta se compondrá exclusivamente de una retribución fija, al igual que en los ejercicios anteriores. Dicha retribución se percibirá en función de la evaluación global de su gestión, de acuerdo con objetivos alineados con los intereses de la sociedad y de los accionistas. Ello permite configurar un sistema retributivo sencillo y transparente, en línea con la política mantenida por la Sociedad hasta la fecha.

2.-No han existido cambios respecto a la política de remuneraciones de años anteriores y los criterios empleados para fijar la política de retribuciones son aprobados por el Consejo de Administración.

3.-Recogido en el primer punto del presente apartado.

4.-No existen conceptos retributivos variables.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Una de las funciones de la Comisión de Nombres y Retribuciones es proponer al Consejo de Administración la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

La Comisión de Nombres y Retribuciones está compuesta por tres miembros nombrados de entre los componentes del Consejo de Administración. La propia Comisión de Nombres y Retribuciones elegirá de entre sus miembros al Presidente.

No han existido asesores externos encargados de la elaboración de la política de retribuciones.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

En el ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración han devengado 279.400 euros en concepto de remuneraciones.

No se han devengado dietas por asistencia a los Consejos de Administración ni por la asistencia a la Comisión de Auditoría ni a la Comisión de Nombres y Retribuciones.

Nombre o razón social.Cargo

D.José Angel Escribese García-Consejero Delegado (*)

Total remuneraciones: 216.000 euros

Nombre o razón social.Cargo
D.Javier Alberto Domínguez Cacciabue-Consejero
Total remuneraciones: 63.400 euros

(*) La contratación del consejero D.José Angel Escribese García se realiza a través de la sociedad Ferres 99 International Technology, S.L. Los honorarios abonados en 2013 por Urbar Ingenieros S.A. a esta Sociedad han sido 216.000 euros, siendo esta empresa la encargada de abonar la parte que le corresponde por los servicios prestados como consejero.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos
--

No se han producido retribuciones de carácter variable durante el ejercicio

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su

compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen retribuciones de esta tipología ni indemnizaciones por cese a consejeros.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen beneficiarios con indemnizaciones pactadas o pagadas, ni con otro tipo de condiciones especiales.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

No existen beneficiarios con cláusulas de blindaje, ni con otro tipo de condiciones especiales.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No se han producido.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No se han producido.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

No se han producido.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

La contratación del consejero D.José Angel Escribese García se realiza a través de la sociedad Ferres 99 International Technology, S.L. Los honorarios abonados en 2013 por Urbar Ingenieros S.A. a esta Sociedad han sido 216.000 euros, siendo esta empresa la encargada de abonar la parte que le corresponde por los servicios prestados como consejero.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No se han producido.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

No se han devengado dietas por asistencia a los Consejos de Administración ni por la asistencia a la Comisión de Auditoría ni a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

Para futuros ejercicios el Consejo de Administración ha informado favorablemente sobre el mantenimiento de la política de retribuciones seguida hasta la fecha, y basada en los principios de moderación, compensación por la dedicación y correspondencia con la evolución de los resultados.

Por tanto, la retribución que percibirán los miembros del Consejo de Administración seguirá sin incluir ninguna cantidad variable ligada a la consecución de objetivos, con el fin de continuar manteniendo una política de retribuciones sencilla y transparente.

Asimismo, la política de URBAR INGENIEROS SA para los próximos ejercicios en materia de retribución de consejeros y altos directivos es que la misma, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector, sea moderada y prudente, y en todo caso proporcionada al beneficio anual generado por la Sociedad, a la retribución satisfecha, en su caso, a los accionistas y al beneficio retenido cada ejercicio para reforzar el patrimonio social.

En todo caso, el importe que se destinará a las retribuciones correspondiente a los próximos ejercicios se ajustará con ocasión de la incorporación o salida de consejeros y su distribución se realizará en proporción al tiempo de ejercicio en el cargo. Igualmente, la intención de URBAR INGENIEROS SA es realizar todos aquellos ajustes que sean necesarios para adaptar su política retributiva como consecuencia de las nuevas medidas o regulaciones que pudieran hacerse públicas en el futuro en materia retributiva que así lo aconsejen.

El consejo de administración, como órgano competente para revisar la política retributiva de los miembros del consejo, podrá adoptar en cada momento las medidas que estime más convenientes para su mantenimiento, corrección o mejora dentro del marco legal vigente y ajustándola a los principios de moderación, de relación con los rendimientos de la Sociedad y de gestión prudente, que han regido siempre la política retributiva de los administradores.

En consecuencia, no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones de la entidad.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

El procedimiento seguirá siendo el mismo: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

No se han establecido incentivos basados en parámetros financieros u operativos de la Sociedad.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

En el ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración han devengado 279.400 euros en concepto de remuneraciones.

No se han devengado dietas por asistencia a los Consejos de Administración ni por la asistencia a la Comisión de Auditoría ni a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombre o razón social.Cargo

D.José Angel Escribese García-Consejero Delegado (*)

Total remuneraciones: 216.000 euros

Nombre o razón social.Cargo

D.Javier Alberto Domínguez Cacciabue-Consejero

Total remuneraciones: 63.400 euros

(*) La contratación del consejero D.José Angel Escribese García se realiza a través de la sociedad Ferres 99 International Technology, S.L. Los honorarios abonados en 2013 por Urbar Ingenieros S.A. a esta Sociedad han sido 216.000 euros, siendo esta empresa la encargada de abonar la parte que le corresponde por los servicios prestados como consejero.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
INVERSIONES RIBERA DEL TAJO, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JAVIER DOMINGUEZ CACCIABUE	Otro Externo	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.
ALFONSO DE BENITO SECADES	Independiente	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ	Independiente	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.
JOSE ANGEL ESCRIBESE GARCIA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
COMPAÑIA DE INVERSIONES EUROPEA HOLDING ESPAÑA, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
RAFAEL SALAMA FALABELLA	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 27/06/2013.
GONZALO SANZ DE ACEDO LAMBOTTE	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 26/06/2013.
OLGA GILART GONZALEZ	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 25/03/2013.
PILAR TRONCOSO CONLIN	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 25/03/2013.
JESUS CORDOBA GOMEZ	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 29/04/2013.
MARCELO MOSCATELLO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 12/07/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
JOSE ANGEL ESCRIBESE GARCIA	216.000	0	0	0	0	0	0	0	216.000	126.000

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
JAVIER DOMINGUEZ CACCIABUE	63.400	0	0	0	0	0	0	0	63.400	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
JOSE ANGEL ESCRIBESE GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAVIER DOMINGUEZ CACCIABUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JOSE ANGEL ESCRIBESE GARCIA	216.000	0	0	216.000	0	0	0	0	216.000	126.000	0
JAVIER DOMINGUEZ CACCIABUE	63.400	0	0	63.400	0	0	0	0	63.400	0	0
TOTAL	279.400	0	0	279.400	0	0	0	0	279.400	126.000	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No aplica.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	13	54,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	13	54,00%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existen aspectos relevantes además de los expuestos.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No